



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.121 / 2011.

ZAPALLAR, 6 de Junio del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130, de fecha 19 de marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 1.771/2011 de fecha 12 de Mayo de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 2120/2011 de fecha 6 de Junio de 2011 que da de baja mercancía decomisada.
- Bases para enajenación de mercancía, las que contienen condiciones del Remate.

DECRETO:

1º APRUEBASE BASES Y AUTORIZASE ENAJENACION DE MERCANCIA que se detalla, para proceder a **REMATE EN PUBLICA SUBASTA**, según condiciones y catálogo que se anexa:

Cantidad	Detalle	Marca
27 botellas	Vino	Tinto 120 de 700 cc.
10 botellas	Vino	Blanco 120 de 700 cc.
60 unidades	Cerveza	Escudo de 355 cc.
6 cajas	Perfumes	Essence Nature de 35 ml.
8	Cremas	Essence Nature de 200 grs.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Decretos /Remates /Da de Baja Mercancía/ D A 2121.2011

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / JUR / pfc.

